

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO Parlamento Patagónico - Nota
adjuntando copia de las Recomendaciones
Declaraciones y Comunicación, sanciona
das en la II Sesión Ordinaria del Parlamento
Patagónico

Entró en la Sesión de: _____

18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº _____

C/B

Orden del día Nº _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1492
01-11-10
HORA: 15:00
FIRMA:

Río Gallegos; 25 de octubre de 2010

Sr.
Presidente de la Honorable Legislatura
De la Provincia de Tierra del Fuego
Dr. Fabio MARINELLO
SU DESPACHO



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de elevarle, para su conocimiento, copia de las Recomendaciones, Declaraciones y Comunicación, sancionadas en la IIº Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en la localidad de El Calafate Provincia de Santa Cruz, los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año:

- Declaraciones Nº 087/10; 088/10; 089/10; 090/10; 091/10; 092/10; 093/10; 094/10;
- Recomendaciones Nº 197/10; 198/10; 199/10; 200/10; 201/10; 202/10; 203/10; 204/10; 205/10; 206/10;
- Comunicación Nº 003/10;

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración.

Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico

DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO

Nota Nº 76 - PP/10.

Pase a Secretaria Legislativa

Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidenta 2º
de la Presidencia
04-11-10

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

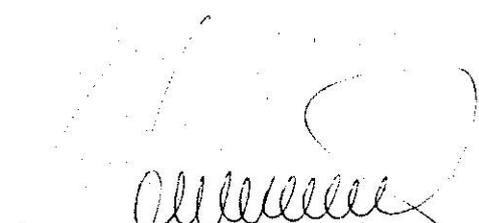
Artículo 1º.- Monumento Natural, sujeto a las normas establecidas por la Ley Nacional 22.351, a la especie viva a los siervos andinos *Hippocamelus bisulcus* – Huemul – güemul - guamul (araucano), en concordancia con la Ley Nacional 24.702, a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a los Poderes Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido. **ARCHIVASE.-**

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION Nº 087/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Micó
Secretario
Parlamento Pata-


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



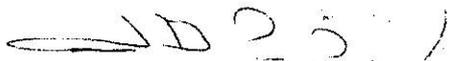
EL PARLAMENTO PATAGONICO

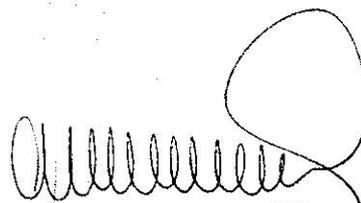
DECLARA

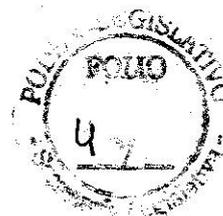
Artículo 1º.- Su beneplácito por la firma del convenio de cooperación y asistencia mutua para la prevención y erradicación de la trata de personas, suscripto por los organismos estatales de derechos humanos de las Provincias Patagónicas en el mes de agosto del 2009.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE.-**

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 088/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

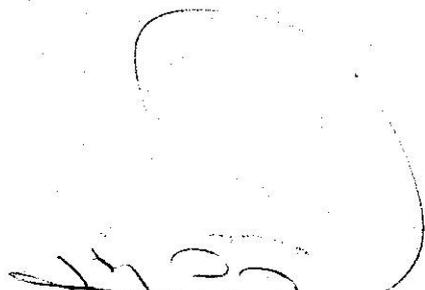
DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de Reparación Histórica para Cesanteados de la Administración Pública, durante la última dictadura militar (Expte. N° 2153-D-2008).

Artículo 2º.- Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico y aun no lo hayan hecho, a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 089/10 - PP**



Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico



DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

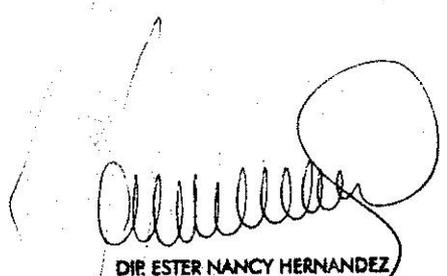
DECLARA

Artículo 1º.- Su Beneplácito por los avances en materia de Coparticipación Federal, logrados en la reunión de gobernadores y representantes de las Provincias Patagónicas, realizada el pasado 5 de junio de 2010, en la localidad de El Calafate, en la que con el más amplio espíritu federal y de integración nacional, en el año del Bicentenario de la Patria y luego de considerar distintos aspectos de las diversas realidades provinciales y regionales, se coincidió en la necesidad de construir a la brevedad, una mesa de trabajo, para la elaboración de una nueva Ley de Coparticipación e invitar a las demás Provincias Argentinas para que se integren con sus representantes, con el objetivo de obtener un resultado equilibrado, que permita definir un modelo de desarrollo federal, proteja las finanzas de la Nación y garantice una distribución secundaria que contemple las particularidades regionales.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 090/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

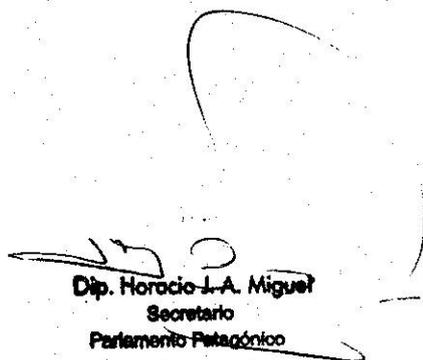
Artículo 1° De interés del Parlamento Patagónico el Servicio Aéreo que unirá a Neuquén con Mendoza, Córdoba y Rosario reinaugurado, en una primera etapa, en el aeropuerto "Juan Domingo Perón" de la Provincia del Neuquén y que luego se ha extendido a Comodoro Rivadavia, chubut y, con posibilidades de extenderse a otras ciudades de la Patagonia.

Artículo 2° Vería con agrado que los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas que integran este Parlamento, acuerden la ejecución de un estudio de factibilidad para vuelos de cabotaje y regionales, con el objeto de:

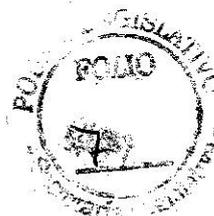
- a) Establecer lo costos que demanda implementar escalas para líneas aéreas de cabotaje y regional.
- b) Establecer los costos operativos de los aeropuertos y los requisitos de las categorías correspondientes a las aeronaves previstas.
- c) Determinar las factibilidades de las operaciones considerando ecuaciones técnico – económicas viables.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaria de Transporte de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional; al Honorable Congreso de la Nación; y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 091/10 - PP**


Dip. Horacio J.A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

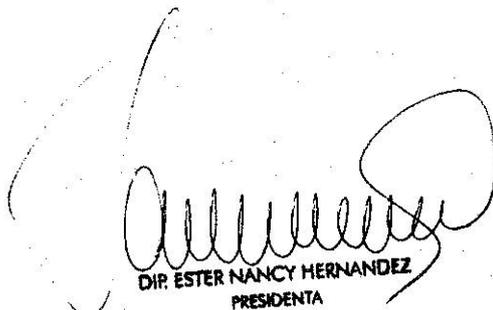
Artículo 1° De interés del Parlamento Patagónico la reactivación de las distintas líneas de trenes de la Región Patagónica, a fin de facilitar la comunicación y potenciar su desarrollo integral.

Artículo 2° Que vería con agrado la asignación de material rodante y de infraestructura vial para el proyecto ferroviario del Tren del Valle, que podría verse facilitada gracias a la firma de los Convenios recientemente celebrados entre el Gobierno de la Nación Argentina y el Gobierno de la República China y sus empresas de transporte.

Artículo 3° **COMUNÍQUESE** a la Comisión Pro Tren del Valle y a la Secretaría de Transporte de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas y a los municipios.

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 092/10 - PP


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1º.- El Parlamento Patagónico expresa su más enérgica oposición a la propuesta de la Comisión Ballenera Internacional, de legalización de la caza de ballenas con fines comerciales y científicos, exigiendo medidas efectivas de protección de los cetáceos que incluya un estricto control de la actividad.

Artículo 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION Nº 093/10 - PP


Dip. Horacio A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

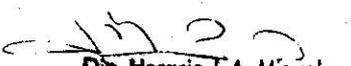
DECLARA

Artículo 1º.- A las legislaturas de las Provincias Patagónicas, adhieran a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
DECLARACION N° 094/10 - PP


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A los Estados Provinciales que integran la Región, que declaren de interés la erradicación de los perros asilvestrados de la zona rural de la Patagonia y el dictado de normas tendientes a evitar su proliferación.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE - SANTA CRUZ
RECOMENDACION N° 197/10PP



Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico



DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

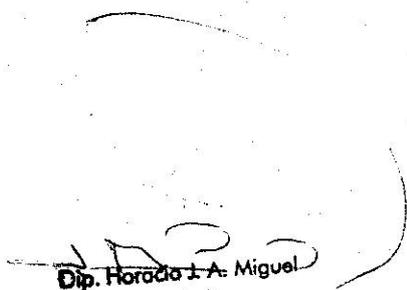
RECOMIENDA

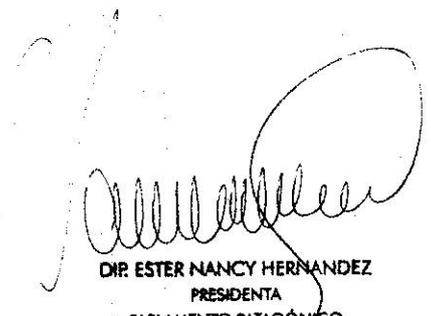
Artículo 1º.- A las Provincias Patagónicas acompañar la iniciativa parlamentaria presentada en el Congreso de la Nación, Honorable Cámara de la Nación, Honorable Cámara de Diputados, Proyecto de Ley Expediente 08/66- D – 2010, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la lucha contra la desertificación.

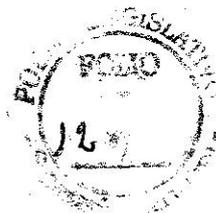
Artículo 2º.- Comuníquese a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION N° 198/10 - PP


Dip. Horacio A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



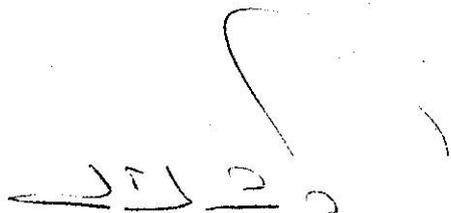
EL PARLAMENTO PATAGONICO

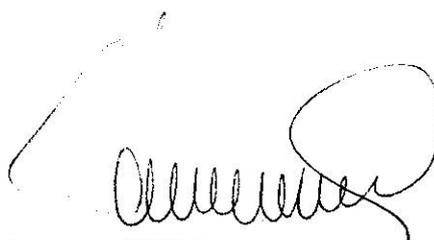
RECOMIENDA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que las Provincias que integran la Región Patagónica, que no cuenten con una legislación específica, respecto a la protección de los ambientes glaciares y periglaciares con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua de recarga de cuencas hídricas, sancione normas de protección.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE - SANTA CRUZ
RECOMENDACION N° 199/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

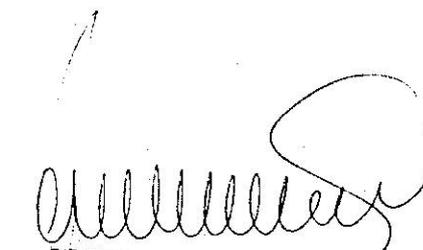
RECOMIENDA

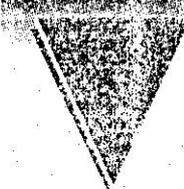
Artículo 1º.- A las legislaturas patagónicas, dicten normas, referidas a recursos hídricos, en caso de no contar con ellas, y actualizar en caso de ser necesario.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 200/10 - PP


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las Provincias que integran el Parlamento Patagónico que arbitren los medios necesarios, para establecer "Zonas de Vigilancia" que permitan monitorear la presencia de alga "Didymo", en aguas de las cuencas hídricas del Oeste Patagónico y efectúen los controles en barreras sanitarias sobre embarcaciones y enseres de pesca recreativa y de todo otro elemento de contacto con aguas, en particular, aquellas que provienen de la República de Chile hacia las Provincias.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 201/10 - PP**



Dip. Horacio I. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico



DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

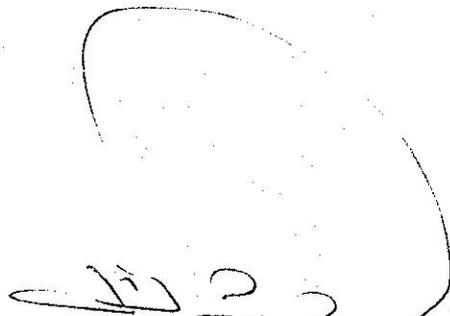
RECOMIENDA

Artículo 1°.- A las Provincias que integran el Parlamento Patagónico, desarrollar políticas públicas de prevención y contención de niños, adolescentes y adultos en relación al consumo de PACO y otras drogas.

Artículo 2°.- A través de los organismos que correspondan, promover una profunda investigación con el objeto de desarticular las redes delictuales que se dedican a la elaboración y venta de pasta base de cocaína y otras sustancias, en cada una de sus jurisdicciones.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION N° 202/10 - PP**


Dip. Horacio J. J.
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A los Poderes Legislativos de las Provincias Patagónicas la sanción de una Ley provincial o la adecuación de la legislación vigente a efectos de analizar y compatibilizar los contenidos curriculares comunes en todos los niveles y modalidades impartidos desde el sistema educativo respecto de todos los temas referentes a la causa Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- La adecuación normativa referida en el artículo 1º tendrá por objeto jerarquizar, sistematizar y compatibilizar en la Región Patagónica la causa nacional sobre la "recuperación de la soberanía de nuestras Islas Malvinas", en un esfuerzo institucional conjunto para romper el silencio, enseñar y repensar la historia y el reclamo sobre nuestras Malvinas, afianzando y fortaleciendo la conciencia y construcción nacional en la temática.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 203/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- Que vería con agrado, proponga a los Gobiernos de su jurisdicción la realización de un "Pacto Energético de las Provincias Patagónicas", teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer las iniciativas tendientes a dar mayor sustentabilidad, eficiencia y seguridad al sector energía de la Región Patagónica.
- b) Propender a aumentar la escala de inversiones (públicas y privadas) y crear nuevas iniciativas y vías de interlocución sectorial e innovación en tecnologías energéticas sustentables, de modo de desarrollar y aplicar nuevos mecanismos que favorezcan la transición a un sistema energético sustentable.
- c) Desvalorizar los incentivos y prácticas que generan la dependencia a un modelo promotor de la desigualdad, de contaminación, la destrucción y agotamiento de nuestros recursos naturales.
- d) Asegurar que las energías renovables jueguen un papel cada vez más importante dentro del mix de generación y del consumo energético en general.
- e) Re-estudiar la aplicación de incentivos legales y regulatorios a la generación eléctrica con energías renovables.
- f) Afianzar el trabajo de integración y acceso a la energía en el mundo rural, pasando del establecimiento de metas de electrificación rural a modelos de energización rural, que permitan el despliegue productivo y florecimiento de estas comunidades.
- g) Dar un lugar central en la investigación y etapas iniciales de innovación tecnológica en energías alternativas en la Región Patagónica, facilitar la integración tecnológica apoyando la coordinación entre las provincias y sus instituciones.
- h) Incentivar el aumento de las inversiones y crear nuevos mecanismos que permitan la transición a una economía basada en energía sustentable.
- i) Fomentar con políticas, programas y proyectos específicos la innovación y transferencia de tecnologías en energías alternativas.
- j) Seleccionar tecnologías y prácticas con mayor potencial de desarrollo y florecimiento a nivel nacional e internacional.
- k) Aumentar la inversión privada en investigación, desarrollo y despliegue tecnológico mediante la creación de mecanismos de incentivo.



- l) Crear mecanismos e instrumentos de planificación energética de largo plazo, que incorporen la evaluación socioeconómica de planes estratégicos de inversión con la intervención de los sectores involucrados.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 204/10 - PP**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º La necesidad de celebrar convenios entre las Provincias de Río Negro y Chubut, con el fin de poner en funcionamiento total, el servicio de pasajeros conocido como "La Trochita", con un fin absolutamente social y como recurso turístico de ambas provincias y de la Región Patagónica.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; Congreso de la Nación; Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas y a los municipios que son beneficiados por el servicio de La Trochita.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 205/10 - PP**


Dip. Horacio J.A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A la Cancillería Argentina:

- a) Incluir, dentro de las medidas de defensa de la soberanía de la plataforma continental argentina, el expreso repudio ante la eventualidad de un desastre ecológico que se produzca como consecuencia de las tareas de exploración y/o explotación petrolera que se llevan a cabo en forma unilateral por Inglaterra en cercanías de nuestras Islas Malvinas, tal lo sucedido por el derrame de crudo en el Golfo de México en tiempos recientes.
- b) Notificar a Inglaterra que la Nación Argentina exigirá los resarcimientos económicos que correspondan ante la eventualidad de un derrame de petróleo.
- c) Ratificar, en el marco de lo expresado en los incisos anteriores, los legítimos derechos de la Nación Argentina, sobre la Islas Malvinas.

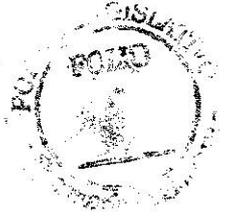
Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Región Patagónica:

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

**DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
RECOMENDACION Nº 206/10 - PP.**


Dip. Horacio J. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO



EL PARLAMENTO PATAGONICO

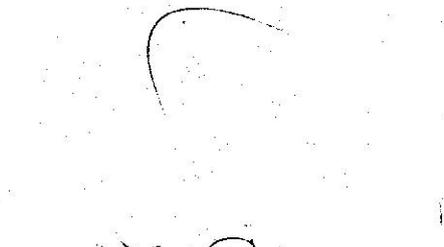
COMUNICA

Artículo 1° Que vería con agrado que las Provincias Patagónicas se expresen, respecto a la Rescisión de la Concesión del Corredor N° 29 Sistema Vial Interurbano Cipolletti – Neuquén otorgada a la Empresa Camino del Valle Sociedad Anónima.

Artículo 2°.- A Unidad de renegociación y análisis de Contrato de Servicios Públicos – UNIREN – la urgente necesidad de rescindir el contrato de concesión mencionado en el artículo 1° del presente proyecto.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA SALA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL CALAFATE – SANTA CRUZ
COMUNICACION N° 003/10 - PP


Dip. Horacio I. A. Miguel
Secretario
Parlamento Patagónico


DIP. ESTER NANCY HERNANDEZ
PRESIDENTA
PARLAMENTO PATAGÓNICO